

	GESTIÓN DE BIENESTAR UNIVERSITARIO		CÓDIGO	PC-BU-32
			VERSIÓN	01
	SUFICIENCIA DE DISPOSITIVOS MEDICOS		FECHA	29/05/2023
			PÁGINA	2 de 3
ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ		
Líder Gestión Bienestar Universitario	Equipo Operativo de Calidad	Líder de Calidad		

Donde:

- Grupo de servicios involucrados: Si el dispositivo medico se utiliza en los servicios de consulta externa general, enfermería, odontología y psicología
- Presentación comercial: Manera en la que viene disponible el dispositivo médico del distribuidor.
- No. de consultorios o ambientes donde se utiliza: Cantidad de consultorios donde se requiere o se usa el dispositivo médico.
- Frecuencia de uso: Frecuencia en la que es requerido el uso del dispositivo médico, sea por paciente, turno (diario, semanal, quincenal, mensual o esporádico)
- Tiempo de proceso de esterilización: Diligenciar el tiempo requerido en horas para el proceso de esterilización del dispositivo medico (cuando se aplique).
- Consumo estimado semanal: Cantidad requerida semanalmente al consumo del dispositivo medico para solventar el requerimiento.
- Suficiencia del dispositivo: Cantidad mínima de stock requerido para solventar la necesidad respectiva del dispositivo médico en cuestión.

5.1. PROCEDIMIENTO PARA SUFICIENCIA DE DISPOSITIVOS MEDICOS

Actividad	Responsable	Documento y/o Registro
Diligenciar toda la información solicitada en el formato de suficiencia del dispositivo medico	Coordinador de la Unidad de Salud	Formado de suficiencia de dispositivos médicos
Después de determinar el consumo estimado semanal para obtener el stock mínimo, tomaremos el valor cuantificado y se duplicara para asegurar un stock mínimo ideal para el abastecimiento de dispositivos médicos	Coordinador de la Unidad de Salud	Formado de suficiencia de dispositivos médicos
Se debe realizar nuevamente el cálculo de suficiencia en el formato establecido, cada vez que se presente una novedad o ajuste que implique la relación de los servicios habilitados, horarios o cantidad de consultorio.	Coordinador de la Unidad de Salud	Formado de suficiencia de dispositivos médicos

	GESTIÓN DE BIENESTAR UNIVERSITARIO		CÓDIGO	PC-BU-32
			VERSIÓN	01
	SUFICIENCIA DE DISPOSITIVOS MEDICOS		FECHA	29/05/2023
			PÁGINA	3 de 3
ELABORÓ		REVISÓ		APROBÓ
Líder Gestión Bienestar Universitario		Equipo Operativo de Calidad		Líder de Calidad

2. CONTROL DE CAMBIOS

<i>VERSIÓN</i>	<i>DESCRIPCIÓN DEL CAMBIO</i>	<i>FECHA</i>	<i>RESPONSABLES</i>
01	<p>Creación Documento. Versión Original integrada al SIGC. Documentos y registros para la habilitación de los servicios de salud que se ofertan desde la División de Servicios Asistenciales y de Salud adscrita a la Vicerrectoría de Bienestar Universitario a la comunidad institucional.</p>	29/05/2023	<p>Elaborado por:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Luis Eduardo Trujillo Toscano (Vicerrector Bienestar Universitario) • Lina Mariela Ardila Marín (Coordinadora División Servicios Asistenciales en salud) • Mónica Bautista (Profesional Apoyo Planeación - Calidad) <p>Aprobado por:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Henry Luna (Líder de Calidad)